

### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00927

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado demandante con facultad para recibir, con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO instaurado por KEEPEROMEGA COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S contra WILLIAM ANDRÉS PARADA SALGADO, JAIRO ORTEGA ARAQUE y ALFONSO MANUEL MARTÍNEZ VIVIESCAS por pago total de la obligación.
- 2. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). Ofíciese.
- 3. A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
  - 4. Sin condena en costas.
  - **5.** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.
  - 6. Por sustracción de materia no se resuelve sobre las notificaciones.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>

#### Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1.m

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión anotada en estado Nº046 de 18 de junio de 2021.

# Código de verificación: 8f995617d182b34249b240586939bd591cfa15ea43c004d412b7db7c9a8595df Documento generado en 17/06/2021 03:37:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica